

ORDENANZA Nº 2264 bis /84.-

V I S T O:

El Expediente Nº 12.402-1-84 (016-1-84/MCD) caratulado: "LUQUE GUSTAVO ANIBAL, solicita escrituración Lote 9 Manzana 15 Barrio Santa / Geneveva Sector Sur". 7;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 eleva nota al Señor Intendente el Sr. Dr. GUSTAVO ANIBAL LUQUE, L.E. Nº 2.895.701, solicitándole que eleve los antecedentes respectivos al Honorable Concejo Deliberante a los fines de que se autorice al Departamento Ejecutivo a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio;

Que a fs. 2/3 corre agregado fotocopia del Convenio de Permuta del lote 9 de la Mza. 15 Sector Sur Barrio Parque Santa Geneveva, / con una superficie de 390,00 m2, por el lote 7 a, Mza. C de la Quinta 12, con una superficie de 393,08 m2;

Que a fs. 5 emite su informe la Dirección de tierras Fiscales, dejando constancia que se ha efectuado el debido control del Convenio de Permuta, a efectos de posibilitar simultáneamente la transferencia y escrituración de los respectivos lotes a escritura pública // traslativa de dominio del Convenio de Permuta oportunamente suscripto por este Municipio;

Que a fs. 7 emite Dictamen la Comisión Interna de Obras Públicas Nº 273/84, en la que se resuelve aprobar la transferencia y escrituración de los respectivos lotes a escritura Públicas Traslativa de dominio; Dictamen este que fué ratificado en Sesión Ordinaria Nº 36 de / fecha 02 de Noviembre del corriente año;

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 129 // inc. a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo a suscribir a escritura pública traslativa de dominio del convenio de Permuta oportunamente suscripto por este Municipio a favor de:

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

///...

- 2 -

MANZANA 13 - LOTE 9 - BARRIO PARQUE SANTA GENOVEVA parte Sur, convenio
de Permuta a nombre de GUSTAVO ANIBAL LEONE,-

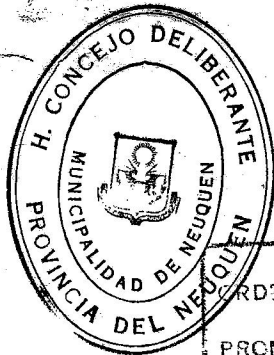
MANZANA 6 - LOTE 7a - de la Quinta 12, con una superficie de 200,00 m²,
a nombre de GUSTAVO ANIBAL LEONE, transfiere a
Municipalidad de Neuquén,-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo,-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIU-
DAD DE NEUQUEN A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DEL DOS-
MIL Y CINCUENTA Y OCHO.- (EXPT. Nº 12.402-L-84 (016-L-84/460)).-

DR. GUSTAVO
FALLETI

Juan Jose Cepeda
JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2264 bis
PRCMLGADA POR DECRETO Nº 1690 /19 77
EXPT. Nº 12402-L-84 (016-L-84/460)
OBJ: